

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº JO¥ -2021-MDCC

Cerro Colorado, 28 de mayo del 2021.

VISTOS

El informe N° 046-2021-MDCC/SGP de fecha 28 de mayo del 2021 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 291-2021-MDCC-GPPR de fecha 28 de mayo del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

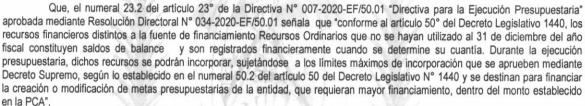
Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

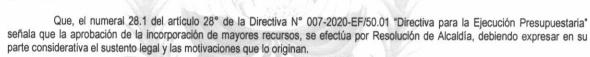


STRENCE

ADMINISTRACIÓN 2

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.





Que, mediante informe N° 046-2021-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2020 en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 117,000 en el Presupuesto del Ejercicio 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 117,000 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

5 Recursos Determinados
07 Fondo de Compensación Municipal
1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9 1.1.1 1 Saldos de Balance

117,000 117,000 117,000

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados

117,000

Soles

117,000

117,000

117,000



Rumbo al bicentenario



CERRO COLORADO

07 Fondo de Compensación Municipal 117,000 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana 117,000 3000355 Patrullaje por sector 117,000 5004156 117,000 Patrullaje municipal por sector - serenazgo 05 Orden público y seguridad 117,000 Orden interno 117,000 0031 Seguridad vecinal y comunal 117,000 2.6.32.999 Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones 117,000

TOTAL PLIEGO

117,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.oe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COL

bog, M. Gorki Sánchez Huallanco SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO CÓLORADO

Q.F. Benigno Cornejo Valencia

Alcalde

